

ISSN: 2448-5985

REVISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO ELECTORAL
Publicación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Publicación semestral Jun - Nov 19. 5ta Época. Vol. 1. Num. 22
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.

JUSTICIA Y SUFRAGIO



LETRAS

[Liliana Alf3rez Castro][Guillermo Amado Alcaraz Cross][Mayra Fabiola Boj3rquez Gonz3lez]
[Omar Delgado Ch3vez][Sonia G3mez Silva][Paulo C3sar Gonz3lez Campos]
[Gabriel Gonz3lez Vel3zquez][Alfonso Hern3ndez Barr3n][Walter Yared Lim3n Maga3a]
[Juan Antonio Palomares Leal][Ingrid Ren3e P3rez Campos][Abril Ortega P3rez]
[Rosario Guadalupe Rubio D3az][Jorge S3nchez Morales][Tom3s Vargas Su3rez]



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

ISSN: 2448-5985

REVISTA ESPECIALIZADA EN DERECHO ELECTORAL
Publicación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
Publicación semestral Jun - Nov 19. 5ta Época. Vol. 1. Num. 22
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.

JUSTICIA Y SUFRAGIO

JUSTICIA Y SUFRAGIO



Clasificación Dewey: 349.7235

Título: JUSTICIA Y SUFRAGIO

Editor Responsable: Tomás Vargas Suárez

Editorial: Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

ISSN: 2448-5985.

Época: V

Volumen: 1

Número: 22

Año: 10

Periodicidad: Semestral

Encabezamientos de materia: 1. México. 2. Derecho. 3. Elecciones.

4. Legislación. 5. Jalisco. 6. Derechos políticos. 7. Derechos electorales.



Fotografía de la portada: Casa Jalisco.

JUSTICIA Y SUFRAGIO, Año 10, No. 22, junio - noviembre 19, Época V, Vol. 1., es una publicación semestral editada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. López Cotilla No. 1527, Col. Americana, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 30017100, justiciaysufragio@triejal.gob.mx, t.vargas@triejal.gob.mx. Editor responsable: Tomás Vargas Suárez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-092314053300-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2448-5985, Licitud de Título y contenido que otorga la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación: CCPRI/3/TC/16/20606. Impresa por Prometeo Editores S.A. de C.V., Libertad 1457, Col. Americana, C.P. 44160, tel. (0133) 3836-2782. Guadalajara, Jalisco, México, este número se terminó de imprimir el 30 de Noviembre de 2019 con un tiraje de 250 ejemplares.

Todos los comentarios y opiniones expresados en JUSTICIA Y SUFRAGIO son RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA de los autores, por lo que no necesariamente reflejan la postura de JUSTICIA Y SUFRAGIO, de su Editor, Consejo, y/o Comité así como del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

justiciaysufragio@triejal.gob.mx

Corrección de Estilo
Dra. Liliana Alférez Castro
Mtra. Sonia Gómez Silva.

Fotografía e Ilustración de portada
Brandon Pons
Javier Salazar Acosta

Edición, diseño y diagramación
por Javier Salazar Acosta
en Prometeo Editores S.A. de C.V.

DIRECTORIO

Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

Pleno

Magdo. Lic. Tomás Vargas Suárez (Presidente)

Magda. Mtra. Ana Violeta Iglesias Escudero

Magdo. Mtro. Everardo Vargas Jiménez

Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral

JUSTICIA Y SUFRAGIO

Editor Responsable

Lic. Tomás Vargas Suárez

Consejo Editorial

Dr. Manuel Becerra Ramírez

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Dr. Mario Alberto Cajas Sarria (Colombia)

Universidad ICESI

Dr. Ramiro Contreras Acevedo

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI

Dr. Juan Antonio Cruz Parceros

Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM

Dr. Luis Andrés Cucarella Galeana (España)

Universidad de Valencia

Dr. Isaac Augusto Damsky (Argentina)

Universidad de Buenos Aires

Dr. Jorge Fernández Ruiz (México)

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Dr. Jordi Ferrer Beltrán (España)

Universidad de Girona

Dr. Nicolás Rodríguez García

Universidad de Salamanca

Dr. Héctor Fix-Fierro (México)

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Dr. Luis Ponce de León Armenta

Instituto Internacional del Derecho y del Estado A.C.

Universidad de Valencia

Dr. Nicolás Rodríguez García

Universidad de Salamanca

Dr. Juan Ruiz Manero (España)

Universidad de Alicante

Dr. Michelle Taruffo (Italia)

Universidad de Pavia

Dr. João Bosco Coelho Pasin (Brasil)

Universidade Prestibieriana Mackenzie

Comité Editorial

Dr. Adrián Joaquín Miranda Camarena (México)

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, SNI

Dra. Irina Graciela Cervantes Bravo (México)

Universidad Autónoma de Nayarit

Dr. Saúl Mandujano Rubio (México)

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. José de Jesús Becerra Ramírez (México)

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, SNI

Dr. Marcelino Rosales Rodríguez (México)

Instituto Nacional Electoral

Dr. Mario Hernández Ramos

Universidad de Salamanca

Dra. Fátima García Díez

Universidad de Salamanca

Dr. Jorge Chaires Zaragoza

Universidad de Guadalajara

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, SNI

Coordinación

Dra. Liliana Alférez Castro

Jurisprudencia

Dra. Liliana Alférez Castro

EDITORIAL	5
Tomás Vargas Suárez	

PRESENTACIÓN	7
Guillermo Amado Alcaraz Cross	

ARTÍCULOS

Diversidad y desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas: cómo juzgar con perspectiva intercultural	13
Jorge Sánchez Morales	

La gestión pública de calidad como derecho humano al que están sujetas las plataformas electorales que emiten los partidos políticos	23
Alfonso Hernández Barrón	

Informes de gestión de los servidores públicos y el artículo 134 Constitucional	34
Walter Yared Limón Magaña	

Revocación de mandato. Jalisco	45
Sonia Gómez Silva	

ENSAYOS

De la suplencia de la queja en materia electoral	53
Gabriel González Velázquez	

Análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 51/2014 y sus acumuladas 77/2014 y 79/2014. Caso Campeche	67
Mayra Fabiola Bojórquez González	

Las candidaturas independientes y su convencionalidad en las sentencias en materia electoral. Análisis de caso: Expediente SG-JDC-11248/2015	95
Paulo César González Campos	

Protección de las personas con discapacidad, rumbo a la paridad flexible.
Expedientes SUP-REC-1150/2018 y SUP-JDC-1282/2019 109
Ingrid Renée Pérez Campos

El derecho de los indígenas a la participación política: antecedentes, acceso,
protección, ejercicio y mecanismos a través de la acción de inconstitucionalidad 124
Abril Ortega Pérez

NOTAS RELEVANTES

Supuestos de inaplicación del principio de relatividad de la sentencia:
controversias en casos de separación masiva de cargos de elección popular en
ayuntamientos 144
Juan Antonio Palomares Leal

Comunidades indígenas ante la posibilidad de la creación de nuevos municipios 148
Tomás Vargas Suárez

JURISPRUDENCIA

Comentario de Jurisprudencia
Posibilidad de elección consecutiva o reelección 153
Liliana Alférez Castro

Notificación por correo electrónico, su eficacia (fiscalización) 156
Omar Delgado Chávez

RECENSIÓN

La reelección Legislativa y de Ayuntamientos en México 161
Rosario Guadalupe Rubio Díaz

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la publicación de trabajos en la Revista Justicia y Sufragio 167

LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN LA REVISTA *JUSTICIA Y SUFRAGIO*

EJE DEL CONOCIMIENTO

El contenido de la revista Justicia y Sufragio, versa exclusivamente en el área del derecho electoral, desde una perspectiva teórica y práctica. La principal encomienda de la revista es la difusión y divulgación del conocimiento a través de artículos, ensayos, reseñas bibliográficas, notas y criterios jurisprudenciales relevantes, todos estos trabajos deben ser inéditos, originales y que reflejen investigación de calidad.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los trabajos que se pretendan publicar en Justicia y Sufragio deben estrictamente ajustarse a los lineamientos y requisitos formales correspondientes.

El procedimiento de selección de trabajos comprende dos fases:

La primera atiende a la cuestión formal, es decir, la Coordinación de la revista verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y lineamientos establecidos. En el caso de que haga falta uno de ellos, será devuelto a su autor para que cumpla y pueda estar en condiciones de agotar la segunda etapa.

En la segunda etapa se dictamina sobre la originalidad, la relevancia y la calidad de la investigación. El dictamen es anónimo y se realiza por los árbitros que integran el Comité de Arbitraje, además, la información de los autores y árbitros es reservada.

Los dictaminadores (árbitros) remiten los resultados a la Coordinación de la revista, quien les informará a los autores si el documento es aceptado o rechazado para publicación, o si se acepta con la condición de realizar los cambios respectivos.

EXTENSIÓN Y FORMATO DE LOS TEXTOS

Artículos: Tendrán una extensión de 5 a 14 cuartillas incluyendo (cuadros, notas y bibliografía). El artículo puede ser de investigación o de reflexión. Las ideas, opiniones, la información e investigación que se expresen, serán a partir de una perspectiva analítica y crítica sobre un tema en específico¹. La estructura del artículo debe contener: Introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía.

- El artículo debe escribirse en procesador de textos a espacio y medio (inclusive las referencias), en letra Arial de 12 puntos.
- El título debe reflejar el contenido del texto y su traducción al inglés.
- Debe contener el resumen del contenido, en español y en inglés, no mayor a 10 renglones cada uno.
- Se incluirá un listado de palabras entre 5 y 10 palabras clave, en español y en inglés.

Además de lo anterior debe anexarse en documento separado:

- Nombre del autor o autores.
- Grado Académico y datos profesionales de contacto (afiliación institucional o laboral, teléfono y dirección electrónica).
- El autor deberá adjuntar una carta de interés en publicar el texto en Justicia y Sufragio, en donde manifestará también, que el artículo es original e inédito, así como hará constar que no ha sido previamente publicado ni enviado a ninguna otra editorial para su publicación en revista o plataforma electrónica.

Ensayos: Tendrán una extensión de 15 a 30 cuartillas incluyendo (cuadros, notas y bibliografía). El ensayo puede ser de tipo descriptivo, argumentativo e interpretativo. La estructura del ensayo debe plantearse en este sentido: sumario, introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía. El ensayo parte del planteamiento del problema, continua con el análisis y la exposición de argumentos que soportan las ideas del autor. Debe contener lógica interna y la composición original del autor².

1 Márquez Romero, Raúl y Hernández Montes de Oca, Ricardo. Lineamientos y criterios del proceso editorial, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013, p. 8.

2 *Ibidem*, p. 7.

- El ensayo debe escribirse en procesador de textos a espacio y medio (inclusive las referencias), en letra Arial de 12 puntos.
- El título debe reflejar el contenido del texto y su traducción al inglés.
- Debe contener el resumen del contenido en español y en inglés, no mayor a 10 renglones cada uno.
- Se incluirá un listado de palabras entre 5 y 10 palabras clave, en español y en inglés.

Además de lo anterior debe anexarse en documento separado:

- Nombre del autor o autores.
- Grado Académico y datos profesionales de contacto (afiliación institucional o laboral, teléfono y dirección electrónica).
- El autor deberá adjuntar una carta de interés en publicar el texto en Justicia y Sufragio, en donde manifestará también que el ensayo es original e inédito, y hará constar que no ha sido previamente publicado ni enviado a ninguna otra editorial para su publicación en revista o plataforma electrónica.

Recensión: La extensión será de 3 cuartillas. La recensión o reseña consiste en una opinión crítica o interpretación personal sobre una obra determinada. Debe contener un análisis minucioso para estar en posibilidades de emitir una opinión de calidad. Una recensión describe el tema y señala las ideas esenciales del autor, incluye la fuente al final del texto y establece los datos bibliográficos del autor³. Los requisitos formales mencionados con antelación son aplicables en lo correspondiente a este tipo de documentos.

Notas relevantes: La extensión será de 2 a 3 cuartillas. La nota contiene una explicación, comentarios acerca de un hecho, criterio o decisión que tenga relevancia en el ámbito electoral. Los requisitos formales mencionados con antelación son aplicables en lo correspondiente a este tipo de documentos.

3 *Ibíd.*, p. 8.

ASPECTOS GENERALES DE ESCRITURA Y CITADO

Citado:

El estilo de citas y/o referencias aprobado para la revista será el utilizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que se intitula: Lineamientos y criterios del proceso editorial en el que se utilizan las notas a pie de página, escritas a 1.5 de interlínea, en letra arial de 12 puntos, y se pueden usar locuciones latinas.

Las citas se efectúan en este sentido:

Las citas largas que consten de 40 o más palabras, llevarán sangría de cinco espacios en el margen superior izquierdo⁴.

- No incluir comillas al inicio ni al final.
- Añadir la nota correspondiente.

Las citas cortas constan de menos de 40 palabras y deben⁵:

- Estar integradas en la oración.
- Incluir comillas si la cita es textual.
- Anotar la nota correspondiente.

FUENTES DE CONSULTA

Las fuentes de consulta se incorporan al final del texto, conforme a lo señalado para la bibliografía por los Lineamientos y criterios del proceso editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas⁶.

Además deben ordenarse alfabéticamente por autor.

En caso de que existan varias fichas de obras de un mismo autor, a partir de la segunda deberán sustituirse los apellidos y el nombre por seis guiones cortos (equivalentes a tres rayas)⁷.

4 Macmillan, Kathleen y Weyers, Jonathan, Citar, referenciar y evitar el plagio en la educación, México, Trillas, 2015, p. 78.

5 Ídem.

6 Márquez Romero, Raúl y Hernández Montes de Oca, Ricardo, op. Cit., pp. 14-15

7 Ídem.

REGLAS GENERALES:

Cuando por primera vez aparezca una sigla o acrónimo debe escribirse su significado extenso, con la sigla o acrónimo entre paréntesis.

Los gráficos que aparezcan en el documento deberán ser enumerados e intitulados, estableciendo en la parte final del gráfico la información correspondiente al autor.

No utilizar mayúsculas para destacar o enfatizar alguna palabra; para ese fin, se utilizan las itálicas o cursivas. También las palabras que se refieran a otro idioma deberán usar la misma tipología.

Las itálicas se aplican a los párrafos o palabras que pretenda enfatizar el autor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los trabajos que deseen publicarse deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: justiciaysufragio@triejal.gob.mx.

Los autores son responsables exclusivos del contenido de los trabajos que se publican en la revista.

La revista se encontrará en posibilidades de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales formales que considere necesarios para poder publicar el trabajo.

Del mismo modo, la revista se reserva los derechos autorales del material publicado. Se permite utilizar el material publicado en plataformas digitales únicamente para fines académicos o de investigación personal. Para cualquier otro uso, incluida la traducción del material publicado a otros idiomas, es necesario solicitar permiso a la revista. La reproducción total de los artículos y otros textos publicados está prohibida. Está permitido citar partes de los textos publicados sin solicitar permiso previo si la fuente queda debidamente identificada.

BIBLIOGRAFÍA

- Macmillan, Kathleen y Weyers, Jonathan, Citar, referenciar y evitar el plagio en la educación, México, Trillas, 2015, p. 78.
- MÁRQUEZ ROMERO, Raúl y HERNÁNDEZ MONTES DE OCA, Ricardo, Lineamientos y Criterios del Proceso Editorial, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013.



COGNITIO CONSOLIDANT IN DEMOCRATIA

**INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
Y CAPACITACIÓN
ELECTORAL**

Institución de Educación Superior Pública, inscrito en la Sección Primera del Libro 42 de Instituciones Educativas, foja 186 de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Programas de Posgrado en Derecho Electoral:

- Especialidad
- Maestría
- Doctorado

Consulta la revista en línea

Visita: www.triejal.gob.mx/revista



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO



COGNITIO CONSOLIDANT IN DEMOCRATIA
INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
Y CAPACITACIÓN
ELECTORAL

JUSTICIA
Y
SUFRAGIO